



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Expediente n.º: 164/2024
Procedimiento: Contrataciones
Asunto: Contratación de los servicios correspondientes al mantenimiento y funcionamiento del complejo deportivo Piscinas Municipales temporada de baño 2024

En la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a fecha que figura al margen.

D. RAÚL RIAÑO GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Convocado procedimiento de licitación en el expediente para la contratación de los servicios correspondientes a la reapertura, mantenimiento y funcionamiento del complejo deportivo Piscinas Municipales, temporada de baño 2024, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, siendo este el precio.

De acuerdo con lo prevenido en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como lo dispuesto en los arts.326 y en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y arts. 21 y 22 del RD 817/2009.

HE RESUELTO,

PRIMERO. - Designar a las siguientes personas miembros de la Mesa de Contratación en el presente procedimiento de contratación:

Presidente: Concejala área (Virginia Metola Zuazo)

Vocales: Secretaria de la Corporación (María Dolores Fernández Morón)
Interventora de la Corporación (María Antonia Alonso Ascorbe)
Técnico Administración General (M^a Luisa Martínez Oca)

Secretario/a: Funcionaria de carrera (M^a Vega Arenas Bartolomé)

SEGUNDO. - Convocar a los miembros que integran la Mesa de Contratación, bajo mi presidencia, a la sesión que se celebrará el **JUEVE 9 DE MAYO 2024, a las 10.00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a fin de proceder a la apertura del sobre Único.

TERCERO. - Ordenar la notificación electrónica de la presente convocatoria a los miembros de la Mesa de Contratación.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

